

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CORTES GENERALES

- 7985** *Resolución de 28 de abril de 2011, del Tribunal designado para juzgar la oposición para la provisión de plazas del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, especialidad Informática, por la que se aprueban y publican las relaciones provisionales de candidatos admitidos y excluidos al proceso de selección, convocado por Resolución de 21 de septiembre de 2009.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base décima de la convocatoria de la oposición para la provisión de tres plazas del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, especialidad Informática, convocada por Resolución de 21 de septiembre de 2009, de las Mesas del Congreso y del Senado, reunidas en sesión conjunta, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 256 y en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 78, de 23 de octubre de 2009, el Tribunal calificador de la citada oposición, en su reunión del día 28 de abril de 2011, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Aprobar y ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Sección Cortes Generales, Serie B, de las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso, que figuran como anexos I y II a la presente Resolución, así como hacerse pública en los tabloneros de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado y en la página web de cada Cámara.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación provisional de aspirantes excluidos al citado proceso de selección, que figura como anexo II a la presente Resolución.

Tercero.—De conformidad con la base décima de la convocatoria, los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en las relaciones de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

La subsanación de los defectos deberá realizarse mediante la presentación de un escrito, según el modelo que figura como anexo III a esta Resolución y, en su caso, de la documentación correspondiente, en el Registro de la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados (carrera de San Jerónimo, s/n, 28071 Madrid) o en el Registro de la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Senado (calle Bailén, 3, 28071 Madrid), en días laborables —excepto sábados— de 10 a 14 horas, o bien remitirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2011.—El Presidente del Tribunal, Jorge Fernández Díaz.

ANEXO II

Relación provisional de aspirantes excluidos al turno libre

Apellidos y nombre	D.N.I.	Motivo de exclusión
Barrera Martínez, Jorge de la	76.415.495-L	f)
Bautista Rodríguez, Alfonsa	05.384.240-D	a), b) y d)
Benedet Fernández, Clara	09.812.226-N	d)
Gómez Gutiérrez, María Cruz	51.395.274-A	a), b) y d)
Hernando Muñoz, Javier	46.865.370-H	d)
Mardomingo Jimeno, María Concepción	03.448.343-E	a) y d)
Mussach Gómez, José	46.613.195-S	c), d) y e)

Relación provisional de aspirantes excluidos al turno de discapacidad

Apellidos y nombre	D.N.I.	Motivo de exclusión
Cánovas Valera, María Encarnación	22.480.996-Z	a)
Figueredo Cerdeño, Belén	08.944.183-N	a) y d)

Motivos de exclusión:

Código y descripción del motivo de exclusión:

- a) No poseer o no haber declarado poseer la titulación requerida.
- b) No acreditar el abono de los derechos de examen y/o hacerlo en cuenta distinta según lo indicado en la convocatoria.
- c) No presentar fotocopia del documento nacional de identidad, no estar legible o presentarla incompleta.
- d) No haber especificado en la instancia uno o ambos de los idiomas requeridos para el desarrollo del cuarto ejercicio.
- e) Datos incorrectos en la instancia.
- f) Presentar la instancia fuera del plazo establecido en la convocatoria.